INVITACIÓN PARA CONSOLIDAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA ARTISTAS FORMADORES Y/O SABEDORES REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.3533 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Desde la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), se han venido adelantando todas las acciones tendientes para la conformación de los equipos de los nodos territoriales requeridos para la implementación del programa presidencial *"Programa Sonidos para la Construcción de Paz"* en los departamentos de Boyacá, Casanare, Chocó, Meta y Tolima, y de tal forma cumplir los objetivos planteados dentro del convenio interadministrativo No. 3533 del 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la UPTC.

El programa presidencial Sonidos para la Construcción de Paz es una iniciativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con el apoyo del Ministerio de Educación, que tiene como propósito promover culturas de Paz en el territorio nacional, a través del fomento y fortalecimiento de prácticas, expresiones y pensamientos artísticos y culturales en su diversidad. Este programa hace parte de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo que proyecta para el 2024 realizar procesos de formación artística para más de 300.000 niños, niñas, jóvenes y adolescentes en 1.590 Establecimientos Educativos, ubicados en el territorio nacional, en especial en municipios PDET, ZOMAC, territorios rurales dispersos y otros municipios excluidos niveles 1 y 2.

El Programa en la zona 1 tiene como meta principal formar a cerca de 65.200 niños, niñas, jóvenes y adolescentes, vinculados con matrícula oficial en los establecimientos educativos focalizados por el PSCP, en consecuencia se implementará en 326 establecimientos educativos en los departamentos de Boyacá, Casanare, Chocó, Meta y Tolima, gracias a la acción en territorio de: 652 artistas formadores (en proceso de selección) , 26 gestores territoriales, 26 apoyos territoriales psicosociales, 26 apoyos territoriales pedagógicos y 26 apoyos territoriales operativos (ya seleccionados).

2. OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

Esta invitación pública tiene como propósito completar el proceso de selección y conformar un banco de hojas de vida para el talento humano requerido en el perfil de artistas formadores/sabedores, en el marco de la ejecución del programa presidencial "Sonidos para la Construcción de Paz".

Lo anterior, debido a que en la convocatoria pública realizada previamente no se completaron las vacantes para dicho perfil en los diferentes nodos territoriales los cuales fueron priorizados en la zona de los territorios PDET, ZOMAC, ruralidad dispersa y/o territorios definidos por el programa.

Que a la fecha se hace necesario y urgente para la Universidad realizar todas las acciones tendientes para consolidar en su totalidad el personal que hará parte de los equipos de nodos territoriales, a fin de dar inicio con los procesos de formación artística musical en cada uno de los establecimientos educativos participantes en cumplimiento de los objetivos del convenio interadministrativo 3533 de 2024 y el programa *"Sonidos para la Construcción de Paz"*

La presente invitación para la consolidación de banco de hojas de vida se dirige únicamente a los artistas formadores profesionales o no profesionales.

3. CRONOGRAMA CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN Y APERTURA	**Siete (7) de marzo de 2025.** Se publicará en la Página web de la Universidad https://www.uptc.edu.co/sitio/portal/
CIERRE DE LA INVITACIÓN	**Dieciséis (16) de marzo de 2025 hasta las 11:59 p.m.** Los interesados remitirán su hoja de vida y demás documentación solicitada, **mediante formulario Google Forms:** https://forms.gle/x1KWUWqG68c3xot96
Los seleccionados serán contactados por el equipo administrativo del convenio interadministrativo No 3533 de 2024	

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales, ciudadanos colombianos o extranjeros mayores de 18 años que residan en los departamentos de incidencia de esta invitación (BOYACÁ, CASANARE, CHOCÓ, META Y TOLIMA) y que cumplan con el perfil requerido.

Los participantes deberán residir en uno de los municipios dentro de los departamentos de incidencia de esta invitación (Boyacá, Casanare, Chocó, Meta y Tolima)

La reubicación será responsabilidad exclusiva del postulante, sin que la entidad asuma compromiso de apoyo. Esto se debe a que los honorarios establecidos no incluyen compensación por conceptos de movilidad.

4.1 QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

I. Los servidores públicos y empleados oficiales.

II. Quienes se encuentran incursos en alguna de las causales de exclusión o rechazo establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

III. Quienes no residan en alguno de los municipios que hacen parte de los municipios de incidencia o en el radio de acción de los establecimientos educativos, para esto deberán consultar la Tabla de distribución de los Nodos.

IV. Ciudadanos extranjeros que no cuenten con cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, Permiso Especial de Permanencia o Permiso de Protección Temporal, y que no cumplan con los requerimientos de la Universidad.

V. Menores de edad

5. NODOS

Esta invitación está orientada a cubrir las vacantes en los departamentos de Boyacá, Casanare, Chocó, Meta y Tolima de acuerdo con los nodos territoriales relacionados a continuación y que integran diferentes municipios de cada departamento.

NODO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AF PARA CONVOCATORIA
1	BOYACÁ	Samacá	1
1	BOYACÁ	Siachoque	1
2	BOYACÁ	Ciénega	2
2	BOYACÁ	Nuevo Colón	1
2	BOYACÁ	Tibaná	4
2	BOYACÁ	Turmequé	1
2	BOYACÁ	Umbita	1
2	BOYACÁ	Ventaquemada	2
3	BOYACÁ	Aquitania	2
3	BOYACÁ	Sogamoso	1
4	BOYACÁ	Chiquinquirá	2
4	BOYACÁ	Muzo	1
4	BOYACÁ	Otanche	5
4	BOYACÁ	Puerto Boyacá	4
4	BOYACÁ	Saboyá	2
5	BOYACÁ	Belén	1
5	BOYACÁ	Chiscas	2
5	BOYACÁ	Chita	2
5	BOYACÁ	Soatá	1
6	CASANARÉ	Hato Corozal	2
6	CASANARÉ	Nunchía	2
6	CASANARÉ	Páez	2
6	CASANARÉ	Pajarito	1
6	CASANARÉ	Paya	1
6	CASANARÉ	Pisba	2
6	CASANARÉ	Rondón	4
7	CASANARÉ	Monterrey	3
7	CASANARÉ	Tauramena	1
7	CASANARÉ	Villanueva	3
7	CASANARÉ	Yopal	3
8	CASANARÉ	Orocué	1
9	CHOCÓ	Acandí	3

9	CHOCÓ	Bojayá(Bellavista)	4
9	CHOCÓ	Riosucio	4
9	CHOCÓ	Unguía	4
10	CHOCÓ	Alto Baudó	2
10	CHOCÓ	Juradó	2
10	CHOCÓ	Medio Baudó	1
10	CHOCÓ	Nuquí	1
10	CHOCÓ	Bajo Baudo (Pizarro)	2
11	CHOCÓ	Bagadó	1
11	CHOCÓ	Carmen del Darién	1
11	CHOCÓ	Lloró	4
11	CHOCÓ	Medio Atrato	4
11	CHOCÓ	Quibdó	2
11	CHOCÓ	Río Quito	3
12	CHOCÓ	El Carmen de Atrato	1
13	CHOCÓ	Nóvita	1
13	CHOCÓ	Río Iró	4
13	CHOCÓ	San José del Palmar	2
13	CHOCÓ	Tadó	2
14	CHOCÓ	Itsmina	4
14	CHOCÓ	Litoral de San Juan	3
14	CHOCÓ	Sipí	3
15	META	Cabuyaro	1
15	META	Cumaral	1
15	META	Puerto Gaitán	1
15	META	San Carlos De Guaroa	1
15	META	Puerto López	2
16	META	Castilla La Nueva	1
16	META	Puerto Lleras	1
17	META	La Macarena	4
17	META	Mesetas	1
17	META	Puerto Concordia	1
17	META	Puerto Rico	2
18	TOLIMA	Cajamarca	2
18	TOLIMA	Coello	3
18	TOLIMA	Ibagué	2
18	TOLIMA	Piedras	1
19	TOLIMA	Roncesvalles	2

19	TOLIMA	Rovira	1
19	TOLIMA	San Luis	2
19	TOLIMA	Valle De San Juan	2
20	TOLIMA	Fresno	2
20	TOLIMA	Herveo	4
20	TOLIMA	San Sebastián De Mariquita	1
21	TOLIMA	Armero (Guayabal)	2
21	TOLIMA	Casabianca	2
21	TOLIMA	Falan	4
21	TOLIMA	Lérida	2
21	TOLIMA	Palocabildo	1
21	TOLIMA	Villahermosa	6
22	TOLIMA	Dolores	1
22	TOLIMA	Guamo	5
22	TOLIMA	Prado	1
22	TOLIMA	Purificación	3
23	TOLIMA	Anzoátegui	1
23	TOLIMA	Líbano	9
23	TOLIMA	Murillo	4
23	TOLIMA	Santa Isabel	6
24	TOLIMA	Cunday	5
24	TOLIMA	Espinal	1
24	TOLIMA	Flandes	2
24	TOLIMA	Icononzo	3
24	TOLIMA	Melgar	1
24	TOLIMA	Villarrica	4
25	TOLIMA	Chaparral	3
25	TOLIMA	Ortega	3
25	TOLIMA	Rioblanco	8
26	TOLIMA	Ataco	3
26	TOLIMA	Coyaima	3
26	TOLIMA	Natagaima	2
TOTAL			**242**

6. PERFILES REQUERIDOS

ARTISTAS FORMADORES (242)

No DE VACANTES	FORMACIÓN		EXPERIENCIA
Vacantes: 242 **Objetivo: Desarrollar los procesos formativos de acuerdo con la propuesta técnica del programa Sonidos para la Construcción de Paz.**	**Perfil A:**	Profesional en música, estudios musicales, producción musical, licenciatura en música, pedagogía, artes musicales	Experiencia certificada de mínimo dos (2) años en educación musical o en pedagogía musical y/o artística.
	Perfil B:	Profesional en música, estudios musicales, producción musical licenciatura en música, pedagogía o artes musicales, licenciatura en educación artística	Experiencia certificada de mínimo dos (2) años en educación musical o en pedagogía musical y/o artística y experiencia específica en primera infancia.
	Perfil C:	N.A	Cinco (5) años de experiencia certificada en educación musical o en pedagogía musical y/o artística.
	Perfil D:	Licenciado en educación artística o afines	experiencia certificada de mínimo dos (2) años en procesos pedagógicos

Nota 1: Los artistas formadores deben residir en el territorio y/o en el radio de acción de los establecimientos educativos focalizados, o estar dispuestos a relocalizarse al municipio al que aplican.

Nota 2: Sabedor se entiende como aquella persona que tiene conocimientos, heredados o aprendidos, relacionados con los oficios y/o saberes tradicionales o populares. Saberes que se convierten en prácticas artístico-culturales que fortalecen identidades, comunidades, que se relacionan estrechamente con el territorio que habitan. (Perfil C)

6.1. EQUIVALENCIAS.

Se pueden aplicar las siguientes equivalencias:

- Título de Maestría por 3 años de experiencia específica o viceversa.
- Título de Especialización por 2 años de experiencia específica o viceversa.
- Título de Pregrado adicional al requisito mínimo, relacionado con el perfil, por dos años de experiencia específica o de posgrado.
- Título de formación tecnológica por: i. seis (6) semestres de educación superior o; ii. Dos (2) años de experiencia relacionada adicional o viceversa.
- Título de formación técnica por: i. cuatro semestres de educación superior en áreas afines o, ii. Doce meses de experiencia específica relacionada o viceversa.

6.2 GENERALIDADES DE CONTRATACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Modalidad del contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: desde la suscripción del acta de inicio Hasta el 8 de junio de 2025

Honorarios: $2.700.000

Forma de pago: Mensual. (Previamente se debe cumplir con los requisitos de Informes y/o entregables solicitados, pago de seguridad social correspondiente y demás documentos requeridos por la Universidad).

Número de Vacantes: 242

COMPETENCIAS PERSONALES:

- Participativa con capacidad de liderazgo y espíritu de servicio.
- Que maneje una comunicación asertiva, respetuosa y coherente con su quehacer.
- Que fomente el respeto a los demás, la puntualidad, el trabajo en equipo.
- Con capacidad de potenciar a otros y crear un clima de confianza y corresponsabilidad.
- Con capacidad de relacionamiento desde el respeto por la diversidad y la garantía de derechos.
- Que evidencie capacidad de escucha.

COMPETENCIAS MUSICALES:

- Que maneje con propiedad los elementos técnicos, pedagógicos y artísticos de la formación musical.
- Que vincule la propuesta formativa con el contexto territorial en el que se desarrolla el proceso formativo.
- Que realice arreglos, transcriba o haga adaptaciones según el territorio de incidencia y la población objeto.

COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS:

- Con capacidad de planificar, adaptar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Que involucre al estudiante en el proceso de aprendizaje de forma significativa.
- Que construya un clima de confianza y motivación en el establecimiento educativo.
- Que utilice didácticas que promuevan la adquisición de las competencias propuestas en el plan de formación.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

1. Implementar el modelo pedagógico del Programa Sonidos para la Construcción de Paz en los establecimientos educativos dentro del municipio correspondiente al nodo asignado, a través de los momentos pedagógicos, garantizando su ejecución conforme a los acuerdos de implementación suscritos con el establecimiento educativo y los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por el anexo técnico del convenio.
2. Promover la sostenibilidad de las propuestas artístico - musicales que han sido implementadas en los establecimientos educativos, de conformidad a los lineamientos y rutas de experiencia especificadas en el anexo técnico del convenio.
3. Asistir y participar a las diferentes capacitaciones, formaciones, encuentros y reuniones convocadas por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y el Ministerio

de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco y desarrollo del Programa Sonidos para la Construcción de Paz.

4. Realizar el diligenciamiento y consolidación de la información necesaria para el "Reporte Consolidado de Asistencia", el cual deberá reportarse semanalmente y consolidarse mensualmente, garantizando que al final del mes estén completos, adecuadamente diligenciados y firmados por el funcionario designado por el establecimiento educativo.
5. Realizar el diligenciamiento y envío en los tiempos establecidos todos los formatos y documentos requeridos para desarrollar las siguientes evidencias: Camino pedagógico incluye (planeador y reflexión mensual) y participar en el grupo focal de la "Bitácora pedagógica colectiva", garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), así como la adecuada sistematización de las experiencias pedagógicas del programa.
6. Apoyar el proceso de recopilación y entrega de las autorizaciones de uso de imagen de menores de edad beneficiarios del programa en su respectivo establecimiento educativo, asegurando su remisión al Apoyo Psicosocial del nodo dentro de los términos establecidos por el Coordinador Administrativo del Componente Pedagógico y Dinamizador.
7. Apoyar el proceso de registro y actualización periódica de la base de datos de la "caracterización de beneficiarios" del programa, asegurando su correcta gestión, integridad y disponibilidad para los procesos administrativos y de seguimiento en el marco el Convenio Interadministrativo N° 3533 de 2024.
8. Mantener la comunicación con los representantes de cada establecimiento educativo asignado, asegurando la retroalimentación sobre la implementación del Modelo Pedagógico del Programa Sonidos para la Construcción de Paz, la recolección de información que garantice la suscripción de los formatos y documentos requeridos. Asimismo, las evidencias de estas actividades se realizarán a través del diligenciamiento de actas y/o listados de asistencia.
9. Presentar un (1) informe de actividades mensualmente al supervisor del contrato de prestación de servicios, con visto bueno del Gestor Territorial, Junto con el Coordinador Administrativo del Componente Pedagógico y Dinamizador, aportando los entregables y soportes mencionados en el presente contrato con el respectivo visto bueno o recibido a satisfacción del destinatario responsable. Este informe y sus anexos son necesarios para el pago respectivo.
10. Las demás asignadas por el supervisor del presente contrato, que sean concordantes con el objeto contractual y no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación.

ENTREGABLES E INFORMES. (Físicos y/o digitales)

1. Presentar Un (1) informe de actividades mensualmente, al supervisor del contrato de prestación de servicios, con visto bueno del Gestor territorial junto con el Coordinador Administrativo del Componente Pedagógico, aportando los entregable y soportes mencionados en el presente contrato con el respectivo visto bueno o recibido a satisfacción del destinatario responsable. Este informe y sus anexos son necesarios para el pago respectivo.
2. Entregar al Coordinador Administrativo del componente pedagógico, previa solicitud del mismo, Un (1) informe en el que se relacionen la totalidad de autorizaciones e imágenes de menores de edad que hagan parte o sean beneficiarios del Programa Sonidos para la Construcción de Paz en su respectivo Establecimiento Educativo correctamente diligenciadas, entregadas al Apoyo Psicosocial de Nodo, con visto bueno o recibido a satisfacción del mismo.

3. Entregar semanalmente y correctamente diligenciado el Formato de reporte consolidado de asistencia, por cada momento pedagógico realizado con los diferentes grupos o población objeto, y reportar semanalmente el formato al apoyo pedagógico de Nodo correspondiente, el formador deberá tener copia donde conste, el respectivo visto bueno o recibido a satisfacción del Apoyo Pedagógico de Nodo, el cual podrá ser requerido por el gestor territorial del nodo en Cualquier momento.
4. Entregar correctamente diligenciado el Planeador *"Camino pedagógico" de* manera mensual y previa al mes de ejecución de las actividades formativas, al Apoyo Pedagógico encargado, el formador deberá tener copia donde conste, el respectivo visto bueno o recibido a satisfacción del Apoyo Pedagógico de Nodo, el cual podrá ser requerido por el gestor territorial de nodo en Cualquier momento.
5. Entregar correctamente diligenciado el formato *"Bitácora pedagógica" al* Apoyo Pedagógico encargado del nodo, previa solicitud del Coordinador Administrativo del componente pedagógico, el formador deberá tener copia donde conste, el respectivo visto bueno o recibido a satisfacción del Apoyo Pedagógico de Nodo, el cual podrá ser requerido por el gestor territorial de nodo en Cualquier momento.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

1. Hoja de vida debidamente actualizada: Que contenga datos de contacto, descripción del perfil, estudios (si aplica) y experiencia con los soportes que relacione.

2. **Certificados de experiencia:** documentos oficiales o certificados contractuales que den cuenta del periodo laborado. No se aceptan cartas de recomendación a excepción de lo indicado en la Nota 2 del punto 7.

   Nota 1: Los certificados de experiencia deberán incluir como mínimo:

   - Nombre de la entidad y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación
   - Nombres y apellidos, documento de identidad del participante.
   - Tiempo de ejecución.
   - Rol desempeñado y/u objeto.

   Nota 2: Solo se aceptarán cartas de reconocimiento emitidas por las autoridades indígenas o de comunicades étnicas, negras, afrodescendientes y palenqueras según corresponda para el caso de aspirantes en estos territorios específicos.

3. **Copia del diploma o del acta de grado** que acredite el título universitario de pregrado, posgrado, técnico, tecnólogo y/o bachiller según sea el caso, y resolución de convalidación, en el caso de títulos reconocidos en el exterior. (En caso de que se postule como artista sabedor este documento no aplica)

4. **Antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)** (Fecha de impresión no mayor 30 días) https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

5. **Antecedentes fiscales (Contraloria General)** (Fecha de impresión no mayor 30 días) https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural

6. **Antecedentes judiciales (Policia Nacional)** (Fecha de impresión no mayor 30 días) https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

7. **Consulta de medidas correctivas (Policia Nacional)** (Fecha de impresión no mayor 30 días) https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

8. Autorización consulta delitos sexuales

9. **Documento de identidad**

10. **RUT** (Registro Único Tributario, con fecha de impresión del año 2025

11. **Acreditación de situación militar:** (Libreta Militar o certificación provisional en línea) (https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation)

12. Certificado de afiliación a Salud y a Pensión vigente (con estado activo). Si el seleccionado es pensionado se adjunta Resolución o Certificación de Pensión

13. Certificación Bancaria actualizada a nombre del participante.

14. Certificado REDAM (https://redam.gov.co/

15. Hoja de vida SIGEP diligenciada en el sistema, debidamente actualizada con los soportes de experiencia que relaciona, debidamente firmada, en formato pdf o copia legible.

16. Tarjeta Profesional (para el caso en que se requiera)

NOTA 1: La acreditación de la situación militar aplica para los varones entre los 18 y 50 años; Según el artículo 35 de la ley 1861 de 2017, es la **Tarjeta de Reservista Militar o Policial, el Documento que comprueba que la persona definió su situación Militar,** En caso de encontrarse en trámite de definir su situación militar, por alguna de las causales de Exoneración del Art. 12 ibidem, deberá aportar **la certificación provisional en línea o declaración juramentada.** (Art. 42 de la ley 1861 de 2017) la cual podrá obtener en el siguiente link: (https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation)

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CASO DE SER SELECCIONADO:

Sólo aquellos participantes que resulten seleccionados en esta invitación para desarrollar las actividades en campo, deberán aportar en el momento de la contratación los siguientes documentos:

1. Formato de información de contratistas.
2. Examen médico ocupacional de ingreso. Este examen tiene una vigencia máxima de tres (3) años y es válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando su actividad no haya cesado por un tiempo de seis (6) meses.

9. PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción en la presente invitación se realizará, únicamente, a través del enlace: https://forms.gle/x1KWUWqG68c3xot96

10. OBSERVACIONES Y/O INQUIETUDES:

Para cualquier inquietud u observación, comuníquese exclusivamente a través del correo sonidospaz.convocatorias@uptc.edu.co, el único canal habilitado para este propósito

11. TENER EN CUENTA:

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento que contiene las condiciones de participación.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtalos de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Recuerde que la falta de alguno de ellos será causal de rechazo de la postulación.
- Aporte la documentación requerida. **Recuerde que hay una documentación para aplicar a la invitación y otra sólo para aquellos que sean seleccionados.**
- **Los seleccionados serán contactados por el equipo administrativo del convenio** No 3533 de 2024.
- **Una vez sea seleccionado y el equipo administrativo se contacte con usted, tendrá tres días (3) hábiles para la remisión de la documentación indicada en el numeral 8, contados a partir de la fecha de notificación efectuada a través del correo electrónico.**
- La inscripción de la hoja de vida no garantiza la selección para ocupar la vacante, por lo que no genera ningún derecho adquirido ni obligación alguna por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia hacia el participante.
- En caso de que el participante incurra en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o exclusión establecida en esta invitación, en cualquier etapa del proceso, la Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y tomar las medidas administrativas y/o jurídicas correspondientes.

ENRIQUE VERA LÓPEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Dirección Jurídica
Vo Bno: Coordinador Convenio Interadministrativo No 3533 de 2024

Revisó: Director Convenio Interadministrativo No 3533 de 2024.
Proyectó: Apoyo jurídico Convenio Interadministrativo No 3533 de 2024